



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

59° período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2016

Tema 5 a) del programa provisional*

Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota se ha preparado en cumplimiento de la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En esa resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA, a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes

* E/CN.7/2016/1.



de la Junta de Coordinación del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión que se celebraran en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones; y pidió a la UNODC que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

II. Promoción de la difusión de las decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

2. El informe sobre el 58º período de sesiones de la Comisión (E/2015/28-E/CN.7/2015/15), celebrado en Viena del 9 al 17 de marzo de 2015, que contenía las resoluciones y decisiones aprobadas en ese período de sesiones, se transmitió a la Presidencia de la Junta de Coordinación del Programa el 28 de mayo de 2015, señalando a su atención, en particular, el capítulo II del informe, relativo a la serie extraordinaria de sesiones dedicada a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016.

3. En sus reuniones 36ª y 37ª, celebradas en Ginebra del 30 de junio al 2 de julio y del 26 al 28 de octubre de 2015, respectivamente, la Junta de Coordinación del Programa recordó que todos los aspectos de la labor del Programa Conjunto se regían por los siguientes principios: debían ser acordes con las prioridades de las partes interesadas de cada país; basarse en una participación provechosa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos más expuestos a contraer la infección por el VIH; basarse en los derechos humanos y en la igualdad de género; basarse en las mejores pruebas científicas y los mejores conocimientos técnicos disponibles; promover respuestas integrales frente al SIDA, que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, y basarse en el principio de la no discriminación¹.

4. En su 36ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa examinó y aprobó decisiones, recomendaciones y conclusiones relacionadas, entre otras cosas, con el tema de su programa relativo a la respuesta al SIDA en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. La Junta reafirmó el compromiso, contraído en su 34ª reunión, de acabar con la epidemia de SIDA como amenaza para la salud pública a más tardar en 2030, incluido el objetivo de reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH, la discriminación y las muertes ligadas al SIDA. Además, la Junta reafirmó la resolución 2015/2 del Consejo Económico y Social titulada “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”, en particular su párrafo 8, en que el Consejo había reafirmado el valor de la experiencia adquirida en la respuesta mundial al SIDA para la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidas las lecciones aprendidas con el enfoque singular del Programa Conjunto, y había reafirmado también que el Programa Conjunto ofrecía al sistema de las

¹ Las decisiones, recomendaciones y conclusiones de las reuniones de la Junta de Coordinación del Programa se pueden consultar en www.unaids.org.

Naciones Unidas un ejemplo útil a tener en cuenta, cuando procediera, de mejoras en la coherencia estratégica, la coordinación, el enfoque basado en los resultados, la gobernanza inclusiva y los efectos a nivel de los países, sobre la base de los contextos y prioridades nacionales. La Junta alentó al Programa Conjunto a que abogara por que el enfoque multisectorial de la respuesta al SIDA se reflejara en indicadores referentes al VIH en las metas de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos.

5. En la misma reunión, en el marco del tema de su programa relativo al proceso de consultas para actualizar la estrategia del ONUSIDA correspondiente al período 2011-2015 y extender su vigencia hasta el final del período de ejecución rápida 2016-2021, la Junta de Coordinación del Programa, entre otras cosas, acogió con agrado el informe sobre ese proceso de consultas entre los distintos interesados y expresó su gratitud por las consultas celebradas hasta ese momento. Además, la Junta tomó nota de los nuevos datos y análisis contenidos en informes recientes del ONUSIDA, tales como *The Gap Report, Fast-track: Ending the AIDS Epidemic by 2030* y *Cities Report*, en que se presentaban pruebas convincentes de la necesidad de acelerar la inversión y las medidas en los cinco años siguientes, con arreglo a las variaciones regionales, a fin de que los países pudieran acabar con la epidemia de SIDA a más tardar en 2030; tomó conocimiento del esbozo preliminar de la estrategia del ONUSIDA para 2016-2021, y señaló que esperaba con interés la elaboración de una estrategia actualizada y ampliada, que se le habría de presentar, para que la examinara y aprobara, en su 37ª reunión.

6. También en esa reunión, en relación con el tema de su programa relativo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas del ONUSIDA, la Junta de Coordinación, entre otras cosas, pidió a la secretaria del ONUSIDA que creara un grupo de trabajo, en que estuvieran representados los copatrocinadores y expertos independientes, para que examinara y siguiera desarrollando el Marco de Resultados y Rendición de Cuentas a fin de que fuera idóneo para orientar la labor del ONUSIDA, en consonancia con las prioridades fijadas en la estrategia actualizada, y permitiera presentar a los Estados Miembros y a la Junta informes estratégicos que pudieran utilizarse para hacer una evaluación crítica de los logros del Programa Conjunto y de las dificultades que hubiera encarado para aplicar la estrategia, y que le presentara la versión revisada del Marco de Resultados y Rendición de Cuentas en su 38ª reunión. Además, la Junta solicitó al ONUSIDA que la informara en esa reunión sobre los problemas con que se tropezaba en la prestación de los servicios, incluidas las principales deficiencias, y que le formulara recomendaciones para mejorar esa labor, basándose en las mejores prácticas y en las enseñanzas extraídas.

7. También en su 36ª reunión, en el marco del tema relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de su 35ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa, entre otras cosas, reconoció la necesidad de reforzar las medidas para combatir la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas mediante la adopción y aplicación de políticas amplias sobre las drogas que se basaran en las pruebas y en el respeto de los derechos humanos, que promovieran el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud, que respetaran la dignidad de todas las personas, y que se basaran en las intervenciones de reducción del daño relacionadas con el VIH y los consumidores de drogas enumeradas en la publicación titulada *WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide for Countries to Set Targets for*

Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users (Guía Técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan objetivos de acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los consumidores de drogas inyectables) y en las *Consolidated Guidelines on HIV Prevention, Diagnosis, Treatment and Care for Key Populations* (Directrices consolidadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH para grupos de población clave) de la Organización Mundial de la Salud, con arreglo a los contextos nacionales; y reconoció también la necesidad de que los servicios relativos al VIH para los consumidores de drogas se planificaran, prestaran, supervisaran y evaluaran con la participación de estos. Además, la Junta alentó al ONUSIDA a que a) colaborara con los Estados Miembros para desarrollar una programación basada en pruebas que fuera sensible a las cuestiones de género y que tuviera en cuenta los datos y las directrices existentes para la prevención, el tratamiento y la atención del VIH en los consumidores de drogas inyectables, incluidas las intervenciones estructurales que crearan entornos favorables; b) en el marco de los esfuerzos por lograr que se asignaran recursos suficientes para poner fin a la epidemia de SIDA en 2030 a más tardar, colaborara con los Estados Miembros y otros donantes para conseguir que se asignaran fondos a la ejecución de programas eficaces y basados en pruebas para combatir el VIH y el consumo de drogas inyectables, también mediante la labor de las redes de la sociedad civil afectada; y c) reforzara las recomendaciones sobre la importancia de la colaboración de los sectores de la justicia, la aplicación de la ley y la salud; las medidas sustitutivas del encarcelamiento; la necesidad de que las políticas se inspiraran en la ciencia y en las pruebas; y los programas integrales de prevención y tratamiento basados en pruebas, incluido el tratamiento asistido con medicación. Además, la Junta alentó al ONUSIDA y a los asociados pertinentes a que participaran plenamente, aportando sus conocimientos técnicos sustantivos, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas previsto para 2016, a fin de promover logros sanitarios como la reducción de la transmisión del VIH y la eliminación del SIDA como amenaza para la salud pública a más tardar en 2030, entre otras cosas en el marco del sistema internacional de fiscalización de drogas, y alentó también a que en la Reunión de Alto Nivel de 2016 sobre el VIH/SIDA se diera gran relevancia a los problemas que incidían en la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas.

8. En su 37ª reunión, en relación con el tema de su programa referente a la respuesta al SIDA en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, la Junta de Coordinación del Programa, entre otras cosas, pidió al ONUSIDA que siguiera dando a conocer su experiencia en la respuesta al SIDA en lo relativo a elaborar enfoques innovadores y multisectoriales para hacer frente a los complejos problemas del desarrollo y reforzar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y adaptarse, con objeto de contribuir a los resultados que se obtuvieran en todos los aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, la Junta, entre otras cosas, pidió al ONUSIDA que promoviera resueltamente un enfoque de la salud pública centrado en las personas y el respeto de los derechos humanos, incluido un mecanismo de rendición de cuentas, en el sistema de fiscalización de drogas existente, y que ello se reflejara con claridad en el documento final del período extraordinario de sesiones de 2016.

9. En la misma reunión, en relación con el tema de su programa relativo a la estrategia del ONUSIDA para 2016-2021, la Junta de Coordinación del Programa aprobó esa estrategia y alentó al Programa Conjunto a que utilizara las plataformas regionales existentes para fortalecer la voluntad política y acelerar la aplicación de la estrategia.

10. También en esa reunión, en el marco del tema de su programa relativo al Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas del ONUSIDA para 2016-2021, la Junta de Coordinación del Programa, entre otras cosas, aprobó ese Marco, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por sus miembros, y recordó el punto de decisión 7.2 de su 36ª reunión. Además, la Junta aprobó una cuantía de 485 millones de dólares de los Estados Unidos para el presupuesto básico de 2016-2017 y las asignaciones presupuestarias de los copatrocinadores y la secretaría. La Junta solicitó al ONUSIDA que la informara anualmente sobre la aplicación del Marco, de un modo que demostrara con claridad el nexo entre los recursos y los resultados, la conciencia respecto del costo y el valor y la rendición de cuentas, instó a todos los sectores a que utilizaran el Marco para presentar la información necesaria, y pidió que el Marco explicara en detalle la forma en que se asignaban los recursos entre los copatrocinadores y los países. Asimismo, la Junta destacó la urgencia de aumentar la inversión, para reforzar aún más la respuesta mundial al VIH/SIDA a fin de cumplir los objetivos del período de ejecución rápida, así como la importancia a ese respecto de asignar recursos suficientes al Programa Conjunto para que pudiera desempeñar su función rectora en esa iniciativa mundial.

11. También en la 37ª reunión, en el marco del tema de su programa relativo al VIH en las cárceles y otros recintos cerrados, la Junta de Coordinación del Programa pidió a este que ayudara a los Estados Miembros y a la sociedad civil a reforzar un enfoque de la salud en las cárceles que se basara en los derechos humanos y la salud pública, y a acelerar los esfuerzos por aumentar el acceso de las personas de todas las edades que se encuentran en cárceles y otros recintos cerrados, con inclusión de las mujeres y niñas, las personas que viven con el VIH y otros grupos de población clave, a servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH basados en los conocimientos y las pruebas disponibles, en consonancia con la estrategia de acción acelerada del ONUSIDA para acabar con el SIDA correspondiente a 2016-2021 y con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela), y que la informara en una reunión futura sobre las medidas concretas que se hubieran adoptado. La Junta alentó también al ONUSIDA y a los asociados pertinentes a que afrontaran los problemas relativos al VIH y a la salud en las cárceles y otros recintos cerrados aprovechando el impulso generado por el período extraordinario de sesiones de 2016 y la Reunión de Alto Nivel de 2016 sobre el VIH y el SIDA y participando plenamente en ellos, y alentando la colaboración entre los ministerios de justicia, salud y otros sectores pertinentes en lo relativo al VIH y la salud en las cárceles y los recintos cerrados, a fin de lograr el más alto nivel posible de salud entre los reclusos y las personas que viven en entornos cerrados.

12. En la misma reunión, y en relación con el tema de su programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de su 36ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa, entre otras cosas, alentó al Programa Conjunto a que emprendiera iniciativas para garantizar que se incorporaran sistemáticamente intervenciones apropiadas relativas al VIH en todos los programas de preparación y

respuesta ante las emergencias humanitarias; asignara prioridad a las medidas para combatir la violencia de género contra las personas afectadas por emergencias humanitarias, con inclusión de las mujeres, los jóvenes y otros grupos de población clave; reforzara la información estratégica relacionada con el VIH, por ejemplo con datos desglosados por edad y sexo, en las etapas de preparación y de respuesta ante las emergencias humanitarias, para lograr que se respondiera adecuadamente en función de la prevalencia del VIH, las medidas de protección y los asuntos de derechos humanos; y que promoviera el aumento de la financiación para la respuesta al VIH, así como la movilización de recursos para todas las organizaciones que se ocuparan del VIH en emergencias humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, a fin de lograr una preparación y una respuesta apropiadas e integrales.

13. También en esa reunión, en el marco del tema de su programa relativo a la elección de autoridades, la Junta de Coordinación del Programa eligió a los representantes de Suiza, Ghana y el Ecuador para ocupar respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidente y Relator por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y aprobó la composición de la delegación de las organizaciones no gubernamentales ante la Junta.